



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **1459/24** SALTA, **25 OCT 2024**

**Expte.No. 4524/20**

**VISTO:**

La Resolución CS No.502/12 mediante la cual se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H.No.713/20 se delega en Decanato el tratamiento y resolución de las tramitaciones de licencias estudiantiles cuyas causales se encuentren alcanzadas por Artículo 2, inc. a), b), c) y g) de la Resolución CS No.502/12, cumpliendo con los resguardos de protección de los datos personales que cada situación amerite;

QUE en la aplicación de la citada resolución, resulta necesario establecer cuáles son los alcances que implican el otorgamiento de las licencias que se tramitan;

QUE en este sentido, resulta apropiado establecer que la delegación en decanato del tratamiento y resolución de las licencias estudiantiles deberán aclararse los alcances, tales como: justificación de inasistencias, prórroga de regularidad, prórroga de exención de correlativas, etc;

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamentos, en su despacho No.005/24, aconseja proceder en el sentido indicado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 22/10/24)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- INTERPRETAR** que en la delegación dispuesta por Resolución H.No 713/20, en relación a las LICENCIAS ESTUDIANTILES cuyas causales se encuentren alcanzadas por Artículo 2, inc. a), b), c) y g) de la Resolución CS No.502/12, desde Decanato se indicarán los alcances de la licencia estudiantil que se otorgue, tales como: justificación de inasistencias, prórroga de regularidad, prórroga de exención de correlativas, etc.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** a las Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa